

NÚMERO 623

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Aprobación definitiva del estudio de detalle sobre compatibilidad de uso de vivienda unifamiliar y uso bar-cafetería en planta baja, sito en calle Isaac Albéniz nº 7

EDICTO

D^a Vanessa Romero Urbano, Concejala de Presidencia del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que en fecha 4 de agosto de 2021 El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria, acordó aprobar definitivamente el "estudio de detalle sobre compatibilidad de uso de vivienda unifamiliar y uso bar-cafetería en planta baja, sito en calle Isaac Albéniz N.º 7 de Maracena" (exp. gest.: 510/2021). Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad Territorial de Andalucía se hace público para general conocimiento, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maracena, 14 de febrero de 2022.-La Concejala de Presidencia (Por Decreto de 14/06/2021), fdo.: Vanessa Romero Urbano.

NÚMERO 635

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Licencia de obras reforma de remotes en Borreguiles (Al Andalus)

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monachil,

HACE SABER: Se está tramitando licencia de obras para la reforma y nueva construcción de remotes en Borreguiles (Al Andalus) en Sierra Nevada, promovida por Cetursa Sierra Nevada, S.A., Expte. 390/2022.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia por plazo de treinta días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, pudiendo realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Monachil, 10 de febrero de 2022.-El Alcalde- José Morales Morales.

NÚMERO 618

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas selección una plaza de Operario Servicios Funerarios

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Con fecha 17/02/2022 se ha adoptado una resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicios Funerarios, vacante en la plantilla de Funcionarios número F1248, correspondiente a la Estabilización de Empleo temporal, OEP 2021, cuya parte dispositiva dice:

".....

Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de 1 plaza de Operario de Servicios Funerarios, vacante en la plantilla de Funcionarios número F1248, correspondiente a la Estabilización de Empleo temporal, OEP 2021, contenidas en el ANEXO I.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en la web municipal www.motril.es, así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo, que abrirá, a partir del día siguiente a su publicación, plazo de presentación de solicitudes, veinte días hábiles.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS FUNERARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS (F1248). ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL OEP 2021.

Esta Convocatoria se regula por estas Bases Específicas y por las Bases Generales del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril aprobadas por resolución de fecha

04/02/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 28 de fecha 12/02/2019. Sus modificaciones aprobadas por Resoluciones de fechas 11/02/2019 y 26/02/2019 y, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada números 33, de fecha 19/02/2019 y, 44, de fecha 07/03/2019, respectivamente.

Denominación: OPERARIO DE SERVICIOS FUNERARIOS

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios.

Grupo de clasificación profesional: OTRAS AGROPACIONES PROFESIONALES

Número de plazas: 1

Vacante número: F1248

Jornada: completa.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación: funcionario de carrera.

1. Titulación exigida y requisitos:

Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 15 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 5 euros.

Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede solicitarla en el siguiente correo electrónico tasaaccesoempleo.personal@motril.es

Una vez tenga la carta de pago puede pagar el importe en la web PASARELA DE PAGOS

https://sede.motril.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_PASARELA

3. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V".

5. Composición Órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D. José Joaquín Bustos Rodríguez, Jefe Servicio Agricultura, Parques y Jardines

Suplente: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medio Ambiente

VOCALES:

Titular: D. Marcos Juárez Martín, Encargado del Cementerio

Suplente: D. Rodrigo González Villanueva, Encargado de Riegos

Titular: D. José López Cañete, Inspector de Consumo

Suplente: D. Juan Antonio Rubiño Ruiz, Encargado de Vías Urbanas

Titular: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe de Sección Obras Públicas

Suplente: Manuel Bailón Moreno, Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas

Titular: D^a María Elena Arjona Fernández, Administrativa

Suplente: D^a Ángeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica

SECRETARÍA:

Titular: D^a María del Carmen Sánchez Guerrero, Administrativa

Suplente: D^a María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar Administrativa

6. Temario específico:

Tema 3. Reglamento de régimen interior del cementerio de Motril.

Tema 4. Procedimiento de apertura y cierre de las distintas unidades de enterramiento. Panteones.

Tema 5. Jardinería. Mantenimiento y riego de los jardines de la instalación.

Tema 6. Inhumación, exhumación y reducción de restos cadavéricos. Reglamento de policía sanitaria mortuoria de Andalucía.

Tema 7. Limpieza y recogida de contenedores de la instalación. Plano del recinto.

Tema 8. La atención e información del ciudadano. Recepción, vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias del cementerio.

Tema 9. Albañilería: tareas desarrolladas por el peón. Fabricación de placas para cerramiento de unidades de enterramiento.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en operario de servicios funerarios. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de febrero de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.